

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

VIERNES, 25 DE NOVIEMBRE DE 1983

Núm. 268

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Elemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Elemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don A. Luis Gil González, Director
Provincial accidental de la Dirección
Provincial de Trabajo y Seguridad
Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de
Sanción núm. 636/83 de S. S. incoado
contra la Empresa D. Hilario Martín
Tena, domiciliado en Ponferrada, calle
Real, s/n. por infracción artículo 6 del
Decreto 2892/1970 se ha dictado una
resolución de fecha 9-11-1983, por la
que se le impone una sanción de vein-
ticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

Para que sirva de notificación en
forma a la Empresa D. Hilario Martín
Tena y para su publicación en el Bo-
letín Oficial de la provincia, expido
la presente en León, a dieciséis de
noviembre de mil novecientos ochen-
ta y tres. — A. Luis Gil González. 6857

Don A. Luis Gil González, Director
Provincial accidental de la Dirección
Provincial de Trabajo y Seguridad
Social de León.

Hago saber: Que en el expediente
de Sanción núm. 628/83 de S. S. inco-
ado contra la Empresa D. José Antonio
Fernández Fernández, domiciliado en
Priaranza del Bierzo (León), por infrac-
ción artículo 16.1 c) de la O. M. 25 de
noviembre de 1966, se ha dictado una
resolución de fecha 9-11-1983, por la
que se le impone una sanción de seis
mil pesetas (6.000 pesetas).

Para que sirva de notificación en
forma a la Empresa D. José Antonio
Fernández Fernández y para su pu-
blicación en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia, expido la presente en León,
a dieciséis de noviembre de mil nove-
cientos ochenta y tres. — A. Luis Gil
González. 6857

Don Angel Luis Gil González, Director
Provincial accidental de la Dirección
de Trabajo y Seguridad Social de
León.

Hago saber: Que en el expediente
de Liquidación número 845/77 incoado
contra Julio Recio Gil, domiciliado en
Tejares (Salamanca) por infracción a
los artículos 68 y 70 del Texto Refun-
dido de la Ley de 30-5-74 de la
Seg. Social se ha dictado una resolu-
ción de fecha 26-9-83 por la que se le
impone la cantidad de 11.955 pesetas.

Para que sirva de notificación en
forma a Julio Recio Gil y para su pu-
blicación en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia, expido la presente en León,
a dieciséis de noviembre de mil nove-
cientos ochenta y tres. — Angel Luis
Gil González. 6923

Don A. Luis Gil González, Director
Provincial accidental de la Dirección
Provincial de Trabajo y Seguridad
Social de León.

Hago saber: Que en el expediente
de Sanción núm. 498/83 de S. e H. in-
coado contra la Empresa D. Manuel
Flórez Álvarez, domiciliado en La
Robla (León), El Rabizo, por infracción
artículos 156 y 157 de la O. M. de 9 de
marzo de 1971 se ha dictado una res-
olución de fecha 1 de septiembre de
1983, por la que se impone una san-
ción de dos mil pesetas (2.000 pesetas).

Para que sirva de notificación en el
BOLETIN OFICIAL de la provincia, expi-
do la presente en León, a veintiuno
de noviembre de mil novecientos
ochenta y tres. — A. Luis Gil González.
6958

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de
la Inspección Provincial de Trabajo
de León.

Hace saber: Que agotado sin resul-
tado el trámite usual de notificación

de los previstos en el art. 80 de
la Ley de Procedimiento Adminis-
trativo de 17 de julio de 1958 y uti-
lizando el procedimiento previsto en
el n.º 3 del citado art. 80, se comu-
nica que por esta Inspección de Tra-
bajo, se ha levantado acta de infracción
núm. SS. 763/83 a la Empresa Lande-
sa, S. A. — Pizarra —, con domicilio en
Marcelino Suárez, 26-1.º, Barco de
Valdeorras (Orense).

Para que sirva de notificación en
forma a la Empresa expedientada
Landesa, S. A. — Pizarra — de Barco de
Valdeorras, y para su publicación en
el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ex-
pido el presente en León, a dieciséis
de noviembre de mil novecientos
ochenta y tres. — Fernando Galindo
Meño. 6856

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de
la Inspección Provincial de Trabajo
de León.

Hace saber: Que agotado sin resul-
tado el trámite usual de notificación
de los previstos en el art. 80 de
la Ley de Procedimiento Adminis-
trativo de 17 de julio de 1958 y uti-
lizando el procedimiento previsto en
el n.º 3 del citado art. 80, se comu-
nica que por esta Inspección de Tra-
bajo se ha levantado acta de Infracción
núm. 281/83 Liqu. a la Empresa D. An-
gel Rodríguez Flórez «Maroca» — Fá-
brica muebles —, con domicilio en
Valdelafuente-Alto del Portillo (León).

Para que sirva de notificación en
forma a la Empresa expedientada
D. Angel Rodríguez Flórez «Maroca»
— Fábrica muebles —, y para su pu-
blicación en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia, expido el presente en León,
a dieciséis de noviembre de mil no-
vecientos ochenta y tres. — Fernando
Galindo Meño. 6856

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, se hace pública la modificación de la Base 2.^a del Reglamento de Becas y Bolsas de Estudio para Funcionarios Municipales e hijos de los mismos, según acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 25 de octubre del año en curso, modificación que afecta únicamente a la cuantía de dichas Becas, quedando por tanto redactada dicha Base 2.^a en los siguientes términos:

"2.^a—Becas, bolsas de estudio y dotaciones. — Para cada curso académico, serán concedidas las becas y bolsas de estudio siguientes:

Becas clase A).—I.—Para cursar estudios superiores o de grado medio en Centros fuera de la ciudad, dotadas con 96.000 pts. cada una (96.000 pts.).

2.—Para cursar estudios superiores o de grado medio en Centros de la ciudad, dotadas con veinticuatro mil pesetas cada una (24.000 pts.).

Becas clase B).—Para cursar estudios fuera o dentro de la ciudad, dotadas con 20.000 pesetas cada una (veinte mil pesetas).

Becas clase C).—Para cursar estudios en Centros de la ciudad, dotadas con ocho mil quinientas pesetas cada una (8.500 pts.).

Bolsas de estudio. — Distribuidas a propuesta de la Comisión de Educación y Cultura, en número y cuantía, cada curso académico.

Estas cuantías podrán ser revisadas discrecionalmente por la Comisión de Educación y Cultura.

Para la concesión de becas y bolsas de estudio fuera de la ciudad, será condición indispensable la carencia de Centro de igual o similar categoría en la plaza de León."

Quiénes lo consideren oportuno, pueden formular reclamaciones contra la modificación señalada, en el plazo de quince días.

León, 15 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6878 Núm. 4970.—1.530 ptas.

★ ★

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para la adquisición de una máquina fotocopiadora, con destino a las Dependencias del Excmo. Ayuntamiento de León, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas correspondientes, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación, a la baja: 2.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta días.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

Fianza provisional: 40.000 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, calle, n.º y a efectos de notificaciones en la población sede de esa Corporación, calle de número, provisto de Documento Nacional de Identidad n.º, expedido el día de de actuando en nombre, enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de León, para contratar, mediante concurso, la adquisición de una máquina fotocopiadora con destino a las Dependencias del Excmo. Ayuntamiento de León, y aceptando íntegramente sus condiciones contenidas en los pliegos y demás documentos incorporados, se comprometo a su ejecución por el precio de pesetas, y con las siguientes condiciones: plazo de entrega o ejecución; plazo de garantías, calidades, etc. — Fecha y firma del licitador.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado Central de la Secretaría General, durante las horas de Oficina, en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria del concurso en el *Boletín Oficial del Estado* o de la provincia. Sin embargo, el último día hábil para presentar proposiciones, el horario a dicho fin expira a las 12 horas; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Dentro del sobre que contenga la proposición, se acompañarán los documentos a que hace referencia la Base 10 del pliego de condiciones económico-administrativas y el artículo 40, en relación con el 29 y 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, a 17 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6879 Núm. 4969.—2.130 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1983, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la subasta para conceder el puesto n.º 55 de la Plaza de Abastos, sometiéndose a información pública durante ocho días, durante el cual, el expediente se halla de manifiesto en la Unidad Adminis-

trativa de Contratación, Casa Consistorial, planta segunda, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal, en la señalada sesión, se convoca subasta para la concesión del puesto citado, por un tipo de licitación de 300.000 pesetas.

Las propuestas debidamente reintegradas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

La apertura de plicas o propuestas, tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo indicado, en el salón de sesiones, a las trece horas.

En el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones en el plazo indicado de ocho días, la subasta se aplazará y quedará sin efecto.

Ponferrada, 14 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6837 Núm. 4973.—1.350 ptas.

★ ★

Por D.^a Constantina Prada González, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de Cafetería, con emplazamiento en calle Ortega y Gasset, número 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 17 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6894 Núm. 4972.—690 ptas.

★ ★

Por D. Sergio Alvarez Abella, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de Bar Musical, con emplazamiento en Colombia, 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por

la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 19 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6895 Núm. 4971.—660 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Estando aprobadas definitivamente las Ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación, se detallan las características esenciales de las mismas:

1. Tasas sobre puestos, barracas, casetas de feria, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público.

Tarifas:

- Pista de autos de choque, 30.000 pesetas/día.
 - Pistas de caballitos, 10.000 pesetas/día.
 - Otras ocupaciones, 250 pesetas/metro cuadrado/día.
2. Prestación personal y de transportes.—Redención en metálico:

A) Prestación personal:

- Por cada jornada de trabajo redimida, 1.000 pesetas.

B) Prestación de transporte:

- Por cada carro, por jornada, 1.000 pesetas.
- Por cada furgoneta, por jornada, 3.000 pesetas.
- Por cada camión, por jornada, 5.000 pesetas.
- Por cada tractor, por jornada, 3.000 pesetas.
- Por cada remolque, por jornada, 1.500 pesetas.
- Por cada caballería, por jornada, 1.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20-1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Boñar, 21 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6937 Núm. 5001.—1.200 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el R. D. 2816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días a efecto de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

D. Alberto Domínguez Alonso, para acondicionamiento de local, sito en Piedrafit de Babia, con destino a bar.

Cabrillanes, 22 de noviembre de 1983. La Alcaldesa (ilegible).

6926 Núm. 5002.—510 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

El Pleno en sesión de 27-9-83 aprobó con el quórum legal la modificación de tarifas del servicio de aguas a domicilio, y anunciada su exposición al público por espacio de 15 días hábiles no se han presentado reclamaciones, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 20-1 de la Ley 40/1981 se efectúa la segunda publicación con sus tarifas correspondientes, tal como se reflejaban en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 235 de fecha 17 de octubre de 1983 ya que al no haberse presentado reclamaciones, según determina el art. 19-2 de la Ley 40/1981, el acuerdo de imposición se entiende aprobado y las tarifas fijadas y sin modificación.

Valencia de Don Juan, a 18 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6888 Núm. 5005.—660 ptas.

**

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 27-9-83 acordó con el quórum legal la aprobación de diversas Ordenanzas, que sometidas a información pública por el plazo reglamentario no se han producido reclamaciones, y de conformidad con lo establecido en el art. 20-1 de la Ley 40/1981 se publican las Ordenanzas aprobadas y extracto de tarifas.

- 1.—Portadas, escaparates y vitrinas.—Por balcón y ud. 200 pts.; marquesinas, 100 pts. m2.; miradores, 300 pts. m2.

Escaparates y vitrinas, 100 pts.

- 2.—Apertura establecimientos.—De 2.000 a 10.000 pesetas según categoría o clase de establecimiento.

- 3.—Desagüe de canalones.—Con canalones hasta alcantarillado, 30 pesetas m. l.; sin canalones, 100 pts. m. l.

- 4.—Puestos, barracas, casetas, etc.—Hasta 5 días 100 pts.; menos de un mes 200 pts.; por trimestre, 300 y 700 pesetas, y por año, 1.500 pts.

- 5.—Fachadas sin revocar.—En calles de primera categoría, 300 pts. m2.; resto, 100 pts.

- 6.—Servicios matadero.—Entre 40 y 400 pts. unidad.

- 7.—Servicios cementerio.—Por cada parcela 10.000 ptas. y por inhumación a 100 pts. m2.

- 8.—Publicidad.—750 pts. m2. En vehículos, 250 pts. unidad.

- 9.—Ocupación de terrenos.—Hasta 5 días 100 pts.; mes, 200 pts.; trimestre, 300 pts.

Valencia de Don Juan, a 18 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6889 Núm. 5009.—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1983, el proyecto bá-

sico y de ejecución de "Nave para almacén", redactado por el Arquitecto D. Martín Pérez Fernández, y cuyo presupuesto asciende a 2.352.274 pesetas, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de oír reclamaciones contra el mismo.

Cubillos del Sil, a 17 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6890 Núm. 5006.—420 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Matallana de Torío, 11 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Miguel Tascón Tascón.

DOCUMENTOS QUE SE CITAN

Ordenanzas municipales sobre:

- Impuesto vehículos mecánicos.
- Servicio de alcantarillado.
- Desagüe de canalones y otros.
- Suministro de agua a domicilio.
- Licencia de apertura de establecimientos.
- Licencias urbanísticas.
- Licencias autorizaciones administrativas de auto-turismos.

Todas ellas con efectos de 1.º de enero de 1984.

**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 4 de los corrientes, y con el quórum legal, acordó solicitar un préstamo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, por importe de 1.047.500 ptas. para ingresar en la Excm. Diputación Provincial en concepto del 25 % del importe de la obra de ampliación del abastecimiento de agua y saneamiento de Robles-Barrio de la Estación, incluidas en los Planes Provinciales de 1982, con las siguientes características:

—Interés: El quince o diez y seis por 100.

—Demora: El 3 por 1.000, si llega a producirse.

—Comisión: El 0,50 por 100.

—Corretaje: El 3 por 1.000.

—ITE y recargo provincial: El 4 por 100.

—Plazo de amortización: Un año.

—Garantía: La participación en el Fondo Nacional de Cooperación y el Impuesto municipal sobre vehículos mecánicos.

—El importe de la amortización total se incluirá en el próximo Presupuesto de 1984.

—Legislación aplicable: El art. 163 y demás concordantes del R. D. 3250/1976, de 30 de diciembre.

El citado acuerdo y expediente tramitado al efecto, quedan expuestos

al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Matallana de Torío, 11 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Miguel Tascón Tascón.

6708 Núm. 4983.—1.980 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1983, acordó aprobar los Pliegos de condiciones económico-administrativas, que han de regir en el concurso público para la contratación del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria de Santa María del Páramo, sometiéndose a información pública durante ocho días, que estará de manifiesto en las Oficinas Municipales, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo acordado, en la citada sesión, se convoca el citado concurso público.

El tipo de licitación se fija en 5.000.000 de pesetas anuales a la baja.

El plazo de adjudicación será de cuatro años como máximo y un año como mínimo.

La fianza provisional es de 100.000 pesetas.

La fianza definitiva se establece según el precio total de adjudicación, en la forma determinada en el pliego de condiciones.

Las proposiciones para optar a este concurso se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en las oficinas municipales y en las horas de despacho al público, donde se encuentra de manifiesto el expediente correspondiente.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil al que termine la presentación de las proposiciones y hora de las 13, en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, según establece el pliego de condiciones.

Los licitadores presentarán la proposición en dos sobres.

Uno cerrado con la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso público convocado para la contratación del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria", con la propuesta de licitación, según modelo oficial y una memoria ofreciendo prestaciones y ventajas en la prestación del servicio, si lo considera conveniente.

Otro sobre referido al concurso con el justificante de constitución de la fianza provisional, declaración jurada de no estar afectado por causas

de incapacidad, escritura de mandato o poder, o autorización de la Sociedad, si así correspondiese.

En el supuesto de que se formalicen reclamaciones contra el pliego de condiciones en el plazo indicado de ocho días, los demás trámites se aplazarán y quedarán sin efecto.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en la c/, núm., mayor de edad, provisto del Documento N. I. núm., expedido en el día de de, enterado del pliego de condiciones para la resolución del concurso de adjudicación de la contratación del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria, convocado por el Ayuntamiento de Santa María del Páramo, en mi nombre o en nombre de la Empresa (según corresponda), formula la proposición y solicita la adjudicación por el precio de pesetas anuales y un plazo de años, ofreciendo además las prestaciones o ventajas que se especifican en la memoria adjunta.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Santa María del Páramo, 18 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6885 Núm. 4968.—2.880 ptas.

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación de Fuentes de Carbajal, los estatutos de regulación del consumo de agua corriente, con el fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro del plazo de quince días.

Fuentes de Carbajal, 15-nov.-83.—El Alcalde, Ignacio Gallego Chamorro.

6882 Núm. 4984.—420 ptas.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Este Ayuntamiento, en sesión del día 15 de noviembre de 1983, ha aprobado las asignaciones anuales de los miembros corporativos, conforme al siguiente resumen:

5 por 100 del Presupuesto Ordinario ...	153.493 pts.
Sr. Alcalde ...	45 por 100
Sres. Concejales, proporcionalmente ...	55 por 100

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1 del Real Decreto 1531/79, de 22 de junio.

Corbillos de los Oteros, a 17 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6840 Núm. 4961.—570 ptas.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Aprobadas definitivamente, por no haberse presentado reclamaciones, la modificación de las tarifas de las Ordenanzas de exacciones para 1984, e implantación de nueva Ordenanza, el extracto de tales acuerdos es el siguiente:

Ordenanzas modificadas

Tasa sobre desagüe de canalones y goteras	Pesetas
Por cada canalón con bajada	25
Por cada canalón sin bajada	500
Por cada metro lineal de goteras ...	25

Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos:

Por cada carro de labranza o transporte ...	100
Por cada remolque agrícola o industrial ...	100
Por cada bicicleta ...	100

Del tributo no fiscal sobre solares sin cercar:

Categoría única y por metro lineal ...	60
--	----

Del tributo con fin no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación:

Categoría única y por metro cuadrado ...	5
--	---

Sobre prestación personal y de transportes:

Redención a metálico por jornada ...	Salario mínimo
Id. por cada tractor con remolque ...	1.500
Id. por cada furgoneta ...	1.500
Id. por cada camión ...	5.000
Id. por cada carro ...	1.000
Id. por cada pala mecánica ...	10.000

Tasa por ocupación de terrenos de uso público:

Vallas y andamios, por metro cuadrado ...	40
Materiales de construcción y escombros ...	40

Nueva Ordenanza

De la tasa sobre licencias urbanísticas:

Cuota mínima por licencia ...	500
Además de la cuota mínima, el 0,25 % del valor de la obra.	

Apertura de huecos: Puerta doble o carretal ...	200
Puerta pequeña ...	150
Balcón ...	100
Ventana ...	75
Cerramiento de solares, por metro cuadrado ...	10
Naves, almacenes y cobertizos, por metro cuadrado ...	10
Revoque y pintura de fachadas, única ...	250

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Llamas de la Ribera, 18 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6898 Núm. 5015.—2.070 ptas.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

D. Buenaventura Cantón Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera.

Hace público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16-dos, en relación con el artículo 14-dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, que contra el acuerdo de aprobación inicial de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, adoptado el 7 de octubre de 1983, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación las partidas presupuestarias afectadas:

Partida presupuestaria				Títulos de las partidas	Consignación que tenían Pesetas	Créditos extra que se conceden o suplementan Pesetas	Total resultante Pesetas
Cap.	Art.	Conc.	Func.				
1	11	III	III,I	7.º trienio Secretario	1.089.606	23.184	1.112.790
2	21	2II	2II,I	Material de oficina	300.000	100.000	400.000
2	22	222	222,I	Edificios y dep. gener.	500.000	1.000.000	1.500.000
2	23	223	223,6	Agua, luz, calefac., etc.	150.000	500.000	650.000
2	24	24I	24I,I	Gastos, dietas, viajes...	55.000	70.000	125.000
2	25	259	259,I	Defensa jurídica, serv.	200.000	70.000	270.000
2	27	27I	27I,I	Compra de mobiliario	20.000	150.000	170.000
2	27	27I	27I,I	Compra material inve.	350.000	250.000	600.000
7	73	734	734,6	Aportación Plan de Obras y S.	5.380	1.000.000	1.005.380
Total					2.669.986	3.163.184	5.833.170

A continuación por el Sr. Presidente se declara aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, por ser nueve el número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto el "quórum" exigido por el artículo 3.º, dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre".

En San Cristóbal de la Polantera, a 15 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Buenaventura Cantón.

6940

Núm. 5013.—1.920 ptas.

Ayuntamiento de Cebanico

Pasado el periodo hábil de información pública de las Ordenanzas sobre ganado estabulado y colmenas, se anuncia por medio del presente que las tarifas aprobadas en cada una de ellas, son las siguientes:

I.—Ganado estabulado	ptas. año
Cabeza de ganado vacuno	225
Asnal, caballar, mular, cabeza	125
Lanar, cabrio, cabeza	30
II.—Colmenas	
Por cada colmena en producción	100
Por cada una no en producción	50

Cebanico, 16 de noviembre de 1983. El Alcalde (ilegible).

6928 Núm. 5003.—600 ptas.

Ayuntamiento de Balboa

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de octubre pasado, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"IX. — Asignaciones. — Dada cuenta del expediente tramitado de conformidad con el Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, sobre asignación a los

miembros de la Corporación, ésta, después de la correspondiente deliberación, por unanimidad acuerda:

1.º—Efectuar las siguientes asignaciones correspondientes al año actual de 1983, en concepto de asistencia a las sesiones:

Al Sr. Alcalde, 50.000 ptas. al año.
A los Sres. Concejales, 135.600 pesetas al año, que se distribuyen:

A los Sres. Concejales cesantes, de enero a mayo, inclusive, 56.500 pesetas, y a cada uno de los ocho Concejales, 7.062 ptas.

A los Concejales actantes, un total de 79.098 ptas. al año y 13.183 pesetas cada Concejal.

2.º—Que estas cantidades no comprenden las que les correspondan en concepto de dietas de viajes y locomociones cuando efectúen desplazamientos fuera de la localidad de Balboa.

3.º—Que se publique este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con los datos relativos al Presupuesto".

Datos del Presupuesto: Importe 3.712.000 ptas.

5 por 100 sobre el mismo: 185.600 pesetas.

Balboa, a 16 de noviembre de 1983. El Alcalde, Jesús Núñez.

6884 Núm. 4987.—1.290 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Aprobado provisionalmente el Presupuesto Ordinario para 1983, en sesión extraordinaria especial plena celebrada el día 15-11-1983, el expediente formado se encuentra expuesto al público en esta Secretaría municipal durante quince días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones que pueden interponer las personas legítimamente interesadas, ante esta Corporación, cuyo Pleno la resolverá en un plazo de 30 días; de no existir pronunciamiento se considerarán denegadas, y en el supuesto de no presentarse reclamación alguna, esta aprobación se convertirá automáticamente en definitiva.

x x x

Las asignaciones aprobadas a los miembros de esta Corporación para el ejercicio de 1983, son las siguientes:

Al Sr. Alcalde, por gastos de representación la cantidad de 420.000 pesetas anuales.

A los restantes miembros por asistencia a las sesiones y reuniones de las Comisiones Informativas:

Sres. Ttes. de Alcalde, las cantidades de 3.000, 2.000 y 1.250 ptas. respectivamente, por asistencia a cada una de las sesiones del Pleno, Comisión Municipal Permanente y reuniones de las Comisiones Informativas.

Sres. Concejales, las cantidades de 2.500 y 1.250 ptas. por asistencia, respectivamente, a cada una de las sesiones del Pleno o reuniones de las Comisiones Informativas.

Cantidad límite a distribuir, pesetas 1.992.080, resultante de aplicar el 3 % al Presupuesto Ordinario de 1983.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud del acuerdo adoptado por este Pleno en la referida sesión, y a la vez dando cumplimiento al art. 1.º del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio.

La Pola de Gordón, 17-11-1983.—El Alcalde, José López Robles.

6887 Núm. 5008.—1.680 ptas.

Ayuntamiento de Brazuelo

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales comprensivo de tránsito de ganado, tenencia de perros y carros, correspondiente al ejercicio de 1983, se expone al público por término de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren fundadas.

Brazuelo, 18 de noviembre de 1983. El Alcalde (ilegible).

6883 Núm. 4985.—390 ptas.

Ayuntamiento de

Fabero

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. JULIO AIRA LOPEZ, de Fabero, licencia municipal para la apertura de taller de reparación de automóviles, a emplazar en Fabero, calle Fernández Valladares, 86, cumpliendo lo dispuesto en el apartado a), del n.º 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Fabero, 7 de noviembre de 1983.—
El Alcalde, Felipe del Castillo.

6617 Núm. 4884.—870 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1983

Plazo 15 días hábiles

Castroterra de Valmadrigal 6833

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1983

Plazo 15 días hábiles

Fresno de la Vega 6829

PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA para el ejercicio de 1983.

Plazo: 15 días

Castroterra de Valmadrigal 6833

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES con referencia al 31 de marzo de 1983

Plazo: 15 días hábiles

La Robla 6805

EXPEDIENTES DE CREDITO

Prado de la Guzpeña, Expediente de suplemento de crédito 1/83 del presupuesto ordinario.—15 días hábiles. 6797

Fresno de la Vega, Expediente de suplemento de créditos número 1/83. 15 días. 6803

Matanza de los Oteros, Propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario de 1983, para atender el gasto inaplazable de diversas partidas con una consignación insuficiente, por medio de este suplemento (aprobación inicial).—15 días hábiles. 6808

San Millán de los Caballeros, Propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario para atender el gasto inaplazable de diversas partidas con dotación insuficiente por medio de suplemento (aprobación inicial).—15 días hábiles. 6866

Matanza de los Oteros, Propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario de 1983 para atender el gasto inaplazable de diversas partidas con una consignación insuficiente, por medio de este suplemento (aprobación inicial).—15 días hábiles. 6880

Villamandos, Expediente de modificación de créditos núm. 1/83 dentro del vigente presupuesto ordinario.—15 días hábiles. 6900

Cebanico, Expediente de suplemento 1/83, del ordinario.—15 días hábiles. 6927

Villaselán, Propuesta de suplemento de crédito y habilitación en el presupuesto ordinario, para atender el gasto inaplazable de ochocientas cincuenta y dos mil ochocientas treinta y cuatro pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior (aprobación inicial) 15.—días hábiles. 6935

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 322/1982 se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a 2 de noviembre de 1983.—En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Ponferrada, seguidos entre partes: De una como demandante por don Miguel Fernández Pacios, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Villaverde de la Abadía, representado por el Procurador don Jorge Rodríguez Monsalve Garriges, y defendido el Letrado D. Santiago

Rodríguez Monsalve Garrigós y de otra como demandados por D. Gerardo Alvarez Fernández y don Albertino Fernández, mayores de edad, casados, jornaleros, albañil y vecinos de Villaverde de la Abadía, representados por el Procurador D. José Menéndez Sánchez y defendidos por el Letrado D. Jesús Miguélez López, y D. José Mercurino, doña Diamantina, D. Norberto, doña Alsira y doña Encarnación Alvarez Fernández, mayores de edad, casados, vecinos de Villaverde de la Abadía, y los señores herederos de doña Ermitas Alvarez Fernández, llamados Ubaldona, Francisco, Rogelio, Gerardo y Mercurino Fernández Alvarez, mayores de edad, casados los tres primeros y solteros los dos últimos, vecinos de Villaverde de la Abadía, y cualquier otra persona que pudiera estar interesada en el pleito o traer causa de los demandados o formen parte de la Comunidad familiar de éstos, asistidas de sus maridos las que sean casadas, sean del expresado pueblo o se hallen en ignorado paradero, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a todos ellos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre declaración de propiedad y otros extremos, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados D. Gerardo y D. Albertino Alvarez Fernández, contra la sentencia que con fecha 3 noviembre 1981 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que estimando en la parte que se dirá el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Ponferrada número dos, con fecha 3 noviembre 1981, en los autos de juicio de mayor cuantía, a que se refiere este rollo, debemos confirmar y confirmamos aludida Resolución en cuanto a los pronunciamientos 1.º y 2.º de su fallo y revocándola por lo que al tercero de los pronunciamientos respecto, debemos deblarar y declaramos no haber lugar a la imposición de las costas de Primera Instancia como tampoco a las del presente recurso, con lo que las partes satisfarán cada una las causadas a su instancia y por mitad las comunes”.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados que se expresan en el encabezamiento de esta resolución, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Rubén de Marino. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa,

estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala. Valladolid, 2 noviembre 1983.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Fernando Martín Ambiel.

6858 Num. 4947.—3.330 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se siguen autos de menor cuantía 535/82, promovidos por Banco Atlántico, S. A., representado por el Procurador Sr. Varas, contra D. José Luis Fernández Calleja, mayor de edad, casado, representante y vecino de León, en reclamación de cantidad—cuantía 109.942 pesetas de principal y 60.000 de costas—, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que se citan, embargados como de la propiedad del demandado:

Vehículo marca Citroen, con matrícula LE-3464-D). Valorado en 90.000 pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día catorce de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo inicial que es el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 17 de noviembre de 1983.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6910 Num. 4990.—1.170 ptas.

★ ★

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.^a, en los autos de mayor cuantía número 422/83, promovidos por D.^a Mercedes Fernández González, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Gijón, representada por el Procurador Sr. Varas, contra D. Miguel Carrasco Nieve y otros, y contra los desconocidos herederos declarados, Comunidad hereditaria, herencia yacente y cuantas personas ignoradas puedan tener interés en la herencia de D. Manuel Alon-

so Díaz, en reclamación de cantidad, por medio de la presente se da traslado y se emplaza por segunda vez y mitad del término, o sea cinco días, a los mencionados demandados desconocidos para que comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley.

Y para que, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirva de segundo llamamiento a los mencionados desconocidos demandados, libro la presente en León, a 14 de noviembre de 1983.—El Secretario (ilegible).

6912 Num. 4991.—930 ptas.

★ ★

Cédula de citación

Conforme lo tiene acordado S. S.^a, en los autos de menor cuantía número 699/83, promovidos por don Pedro Alvarez Rodríguez, mayor de edad, vecino de León, representado por el Procurador Sr. Prida, contra don Juan Velasco, mayor de edad, que tuvo su último domicilio en León, Avda. de Madrid, 82-1.º-A), contra doña Concepción González Ruiz, también mayor de edad, con último domicilio en Santander, calle Liébana, 9-5.º y hoy ambos en desconocido paradero, y contra la Compañía de Seguros Minerva, S. A., con domicilio en Madrid, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da traslado a los demandados de ignorado domicilio y se les emplaza en forma, por término de nueve días, para que comparezcan en los autos y la contesten, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley, si no lo verifican.

Dado en León a once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

6912 Num. 5024.—930 ptas

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 237/83 seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra Manuel Brea Martínez y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veintisiete de diciembre y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; —que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Una casa de planta baja, destinada a vivienda, con terreno en su parte trasera, de una extensión total de unos 200 m², siendo la casa de unos 72 metros cuadrados, sita en la travesía de Carbosillo, del pueblo de San Andrés del Rabanedo. Linda: frente, calle; izquierda, Josefa de Brea; derecha, Estefanía Láez, y fondo, Ismael, cuyos apellidos se ignoran, y el resto huerta. Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en León a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6869 Num. 4994.—1.860 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 373 de 1983, por el hecho de amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, a las 12,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega 14 pral., mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, confor-

me a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante Joaquín Polledo Meana, en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente en León, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

6944 Núm. 5027.—1.200 ptas.

Juzgado de Distrito de Cistierna

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta villa en autos de juicio verbal civil núm. 39/83, sobre servidumbre de paso de finca rústica, en virtud de demanda del Procurador D. Aquilino Franco González, en nombre y representación de doña Priscila Guerra Rojo, mayor de edad, casada, sus labores y residente en Francia, contra D. Antonio Guerra Rojo, D. Eusebio Guerra Riboto, D. Félix González, cuyo segundo apellido se ignora, mayores de edad, labradores y vecinos de Soto de Valdeón y contra los herederos desconocidos de D. Manuel Pérez, D. Teodoro Vía, cuyos segundos apellidos se ignoran y D. Evaristo Guerra Rojo, ha acordado señalar para la celebración del juicio el día veintiocho del corriente mes a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Plaza de España, s/n., previniendo a las partes que deberán venir provistas de los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento a los demandados que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de citación en forma legal a los herederos desconocidos de D. Manuel Pérez, D. Teodoro Vía y D. Evaristo Guerra Rojo, libro la presente en Cistierna, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario susto. (ilegible).

6916 Núm. 5022.—1.260 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.358/83, seguidos a instancia de Heliodoro López Rodríguez contra Transportes Feliz, S. L., sobre salarios.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, el día dos de marzo, a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Transportes Feliz, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 6778

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban Magistrado de Trabajo núm. tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.962/83, seguidos a instancia de Evangelio Blanco Díaz, contra Rafael Alba González y más, sobre silicosis.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 29 de febrero próximo, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Rafael Alba González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 6819

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 2/80, seguida a instancia de D. Tomás Silva Oblanca y otro, contra la empresa Secundino Bayón Oblanca, en reclamación de cantidad, en el día de la fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Por dada cuenta y habiendo transcurrido el plazo concedido sin presentación de mejor postor o abono de la deuda, requérase al adjudicatario, para que en término de ocho días complete el precio ofrecido, con la advertencia de que caso de no hacerlo se procederá a nueva subasta en quiebra.

Lo dispuso y firma S. S.^a.—Doy fe.

Ante mí,

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a D.^a Olvido Fernández Mallo, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 6820

★ ★

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 192/81, dimanante de los autos

1.410/80, instada por Jesús Esteban Rodríguez contra Raúl Iglesias Suárez, en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Providencia. Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Lo dispuso y firma S. S.^a.—Doy fe.—Ante mí. Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Raúl Iglesias Suárez, actualmente en ignorado domicilio, expido el presente en León a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban.—(Ilegible). 6823

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en Autos número 1.646-60/83, seguidos a instancia de Esteban Lorenzo Marcos y catorce más, contra el empresario Julio Hernández Chomón, sobre cantidades, ha recaído la siguiente providencia:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo único de cinco días para todas, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la resolución recaída.

Lo dispuso y firma S. S.^a.—Por ante mí, que doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal al empresario Julio Hernández Chomón, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 6853

1983

IMPRENTA PROVINCIAL
LEON